Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Resolución Nº 13/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL", ID Nº 231.513 CONVOCADO POR EL DPTO. OPERATIVO DE CONTRATACIONES.

Asunción, 18 de mayo de 2012

VISTO:

El expediente remitido por el Dpto. Operativo de Contrataciones en el cual solicita autorización para la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 10/12 "Adquisición de Productos de Papel", para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de Productos de Papel", convocado por el Dpto. Operativo de Contrataciones, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 231.513.

Que, se han cursado invitaciones para presentar ofertas a las firmas: DISTRIBUIDORA EL COLEGIO IMPORT – EXPORT S.A., PAPELERIA GUAIRA S.R.L., DISTRIBUIDORA OR S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Que, se había fijado como fecha de presentación de ofertas el día 2 de mayo del corriente, a las 10:00 hs, presentándose las empresas HanDrug de Hugo Benítez y Papelera Guaira S.R.L., ocasión en la que no pudo ser realizada la apertura de las mismas por no haberse cumplido con el mínimo de oferentes requerido.

Que, en estricto cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/2009 *"Por La cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridos por el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03"*.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en cumplimiento al ***Art. 34 inc "C …. bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" de la Ley Nº 2051/03***; en fecha 9 de mayo del 2012, presentándose en la ocasión 02 (dos) ofertas correspondientes a las empresas: PAPELERIA GUAIRA S.R.L. y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta.

Que, el Comité de Evaluación, elevó su informe en fecha 17 de mayo de 2012, recomendando la Adjudicación a favor de la empresa: PAPELERIA GUAIRA S.R.L., por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado.

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION

RESUELVE:

Articulo 1º ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 "Adquisición de Productos de Papel", para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, convocado por el Dpto. Operativo de Contrataciones, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que se anexan y pasan a formar parte de la presente Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	RUC	Monto Adjudicado
PAPELERIA GUAIRA S.R.L.	80022417-5	**Gs. 19.127.150.-**

Son: Guaraníes Diecinueve millones ciento veintisiete mil ciento cincuenta.-

Articulo 2º ESTABLECER que la presente erogación sea financiada con los fondos provenientes del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General